

PROYECTO DE LEY

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA

CON FUERZA DE

LEY:

ARTICULO 1°: Dispónese la adhesión de la provincia de Entre Ríos a la Ley Nacional n° 24.854.

ARTICULO 2°: Declárase al 2 de octubre de cada año como “Día de la Higiene Urbana”, debiendo el Estado provincial realizar actos de concientización sobre la importancia de la higiene urbana para el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida.

ARTICULO 3°.- El Consejo General de Educación incluirá la fecha del día 2 de octubre de cada año dentro del calendario escolar de los distintos niveles del Sistema Educativo Provincial a los fines a los expresados en el artículo 2°.

ARTICULO 4°: Invitase a los municipios y comunas de Entre Ríos a adherir a la presente ley.

ARTICULO 5°: De forma.

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En junio de 2017, el Congreso Nacional sancionó la ley N° 24.854 mediante la cual se establece la calenda del 2 de octubre de cada año como el “Día Nacional del Recolector de Residuos”.

En diversos municipios y algunas provincias de Argentina, se ha establecido dicha jornada en consonancia con la mencionada ley. Sin lugar a dudas que los trabajadores de la recolección de residuos urbanos representan un eslabón trascendente en orden a la higiene de las ciudades. Mantener limpias las ciudades de basura y demás residuos domiciliarios hace a la calidad de vida de los pobladores urbanos y a la salud de los mismos. Esta tarea, realizada a menudo en condiciones adversas en verano y en invierno, es harto necesaria e imprescindible para la preservación del medio ambiente y la convivencia social.

Así las cosas, además de propiciar la adhesión a la ley nacional, proponemos declarar al 2 de octubre de cada año como “Día de la Higiene Urbana” para que el Estado provincial realice en tales jornadas actos de concientización sobre la importancia de la higiene urbana para el desarrollo y el mejoramiento de la calidad de vida, invitándose además a los municipios y comunas de Entre Ríos a dictar normas similares.

Con las razones expuestas y las que estamos dispuestos a brindar en oportunidad de su tratamiento, dejamos fundamentada la iniciativa que antecede, solicitando la aprobación del proyecto por parte de nuestros pares.-